



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01829069- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN FRANCO AROCA - VACANTE POR FALLECIMIENTO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01829069- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho, actuado se tramita la designación de FRANCO AROCA (CUIL N° 20-43703462-2 - Clase 2001), para cumplir funciones como Ayudante de Depósito en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que FRANCO AROCA es hijo de la ex-agente ESTER RUTH SANCHEZ (Legajo N° 819032 -CUIL N° 27-20449142-4 - Enfermero - Categoría TC3 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por fallecimiento mediante Resolución RESOL-2023-731-E-NEU-MS, correspondiéndole por Artículo 72° de la Ley 3118, el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que resulta necesario la creación de un cargo presupuestario para la incorporación de un puesto de Ayudante de Depósito en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, a fin de no resentir la planta de Enfermeros del efector;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir la vacante generada en el agrupamiento Técnico, con alcance en primer lugar para los agentes de planta permanente y en segundo lugar, para los trabajadores eventuales, ambos pertenecientes al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS); en tercera instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo según documento IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS;

Que el agente que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, viene a cubrir la baja que por fallecimiento de la ex-agente ESTER RUTH SANCHEZ que provocó una reducción del recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de Salud disponibles para la población de la Provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo OP1 de Jur.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, un (1) puesto “Ayudante de Depósito (YAP), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a FRANCO AROCA (CUIL N° 20-43703462-2 - Clase 2001), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado por el artículo 2º del presente y ASÍGNASE el puesto “Ayudante de Depósito (YAP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, en su anexo documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el documento **IF-2023-02091517-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.